

Quito, 28 de abril de 2021

DESMINTIENDO FALSEDADES

Ante la serie de mentiras y falsedades que se han emitido en torno a la aceptación de la renuncia al gobierno pastoral de la diócesis de Riobamba, presentada por Su Excelencia Mons. Julio Parrilla Díaz, es necesario saber que todos los obispos diocesanos, en virtud del canon 401§ 1 del Código de Derecho Canónico, están obligados a presentar su renuncia una vez cumplidos los setenta y cinco años de edad. Es el caso de Mons. Julio Parrilla que el 25 de marzo de este año presentó al Santo Padre Francisco su renuncia por límite de edad y por problemas de salud pidiendo su aceptación inmediata. Aceptar una renuncia prevista por el derecho eclesiástico no es una destitución.

Esta noticia oficial de la Iglesia deja sin fundamento los falsos rumores que tan solo buscan desprestigiar una acción pastoral, desempeñada con una dedición incansable a los más empobrecidos, a través de Caritas nacional y local, y con una inteligencia que desarma las posiciones ideológicas de quiénes se han erigido en jueces de virtud y maestros de verdad. La credibilidad y coherencia evangélica de Mons. Julio Parrilla le han hecho acreedor a la amistad, aprecio y admiración de muchísimas personas en nuestro país, especialmente de todos sus hermanos obispos.

La renuncia del Rvdo. Padre Gerardo Nieves al oficio de Obispo Coadjutor de la Diócesis de Riobamba, se debe a razones personales que nadie tiene el derecho de poner en tela de juicio, ya que toca lo más sagrado de cada persona como es su libertad y su responsabilidad.

Si no somos capaces de discernir entre los hechos objetivos y los prejuicios ideológicos, entre la verdad y las interpretaciones personales, estamos muy lejos del Evangelio que debe guiarnos a todos.

Mons. Luis Cabrera OFM Arzobispo de Guayaquil Presidente de la CEE Mons. Alfredo Espinoza SDB Arzobispo de Quito Vicepresidente de la CEE

Mons. David de la Torre SSCC Obispo Auxiliar de Quito Secretario General de la CEE